

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.014.249.015
PARRA MURILLO
APELLIDOS
WENDY JOHANNA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1993
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO
25-NOV-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00940598-F-1014249015-20170926 0057395090A 1 9910158724

Escaneado con CamScanner



WENDY JOHANNA PARRA MURILLO

PROFESIONAL EN PEDAGOGIA

3203859869

johanna_w_14@hotmail.com
johaparra1022@gmail.com

Cra 91 # 80B 06 Primavera Norte

PERFIL PROFESIONAL

Docente apasionada y comprometida con mas de 6 años de experiencia en la enseñanza de educación primaria, con habilidades administrativas manejando procesos de gestión documental, atención al cliente, comunicaciones entre otros.

HABILIDADES

- PEDAGOGICAS: planificación de clases, manejo de aula, evaluación
- TECNOLOGICAS: uso de las herramientas educativas, plataformas de enseñanza.
- INTERPERSONALES: trabajo en equipo, comunicación con padres y alumnos.

FORMACION ACADEMICA

PROFESIONAL

Corporación universitaria Minuto De Dios

- licenciada en pedagogía infantil

SECUNDARIA

Colegio distrital Florida Blanca

- Bachiller academico

EXPERIENCIA LABORAL

Fundación Padre Damian

- CARGO: Docente Titular
- Fecha de ingreso: 1 de Octubre 2018
- Fecha de retiro: 17 Julio 2023
- Jefe Inmediato: Luis Alfonso Padilla
- Teléfono: 6015259999

Asociacion Benefactora de niños ASOBEN

- CARGO: auxiliar en atención a la primera infancia
- Fecha de ingreso: 1 Abril 2025
- Fecha de retiro: 5 de Diciembre 2025

- Fecha de ingreso: 26 De enero de 2026
- Fecha de retiro: 25 de mayo 2026
- Jefe Inmediato: Rafael Cogollo
- Teléfono: 312 4714926

Asociacion Benefactora de niños ASOBEN

- CARGO: Profesional en atención a la primera infancia
- Fecha de ingreso: 26 de Mayo 2026
- Fecha de retiro: 20 de julio 2026
- Jefe Inmediato: Rafael Cogollo
- Teléfono: 312 4714926

REFERENCIAS PERSONALES

- Nombre: Christian Yamid Parra Murillo
- Ocupación: Policiía
- Teléfono: 3212046909

- Nombre: Yury Alejandra Niño Diaz
- Ocupación: Docente
- Teléfono: 3197108887

- Nombre: Emilce Murillo
- Ocupación: Independiente
- Teléfono: 3124080413



WENDY JOHANNAPARRA MURILLO
C.C. 1014249015 BOGOTÁ D.C.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:51:37 PM horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1014249015**

Apellidos y Nombres: **PARRA MURILLO WENDY JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2026 04:53:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1014249015** y Nombre: **WENDY JOHANNA PARRA MURILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146905900** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 16:54:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014249015
Código de Verificación	1014249015260902165415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302276862

PIB
16:58:10

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WENDY JOHANNA PARRA MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014249015:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **WENDY JOHANNA PARRA MURILLO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1014249015** de BOGOTA D.C.
(MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINCE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

FORMATO AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES

Bogotá, *02 DE SEPTIEMBRE 2026*

Señores
ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN
Ciudad

Yo, *WENDY JOHANNA PARRA MURILLO* identificado(a) con número de cédula 1014249015 expedida en BOGOTA, D.C, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Asociación Benefactora de Niños ASOBEN, a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato. Atentamente,

Nombre**: WENDY JOHANNA PARRA MURILLO**

Firma: 

Documento de identidad: **1014249015 DE BOGOTA**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.
"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:07:04 horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1014249015,**
Apellidos y Nombres **PARRA MURILLO WENDY JOHANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN**, con NIT **800219710-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1014249015 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 05:13 PM

Código Verificación: **7CFZM8V59B**

Válida hasta: **01/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN

HACE CONSTAR

Que la Señora **WENDY JOHANNA PARRA MURILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1014249015** de Bogotá, laboró para la Fundación desempeñando el cargo de **AGENTE EDUCATIVO** con contratos a término fijo y se liquidan al finalizar el contrato en las siguientes fechas:

01 de octubre de 2018 al 31 de octubre de 2018
01 de noviembre de 2018 al 30 de noviembre de 2018
28 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019
01 de octubre de 2019 al 06 de diciembre de 2019
24 de febrero de 2020 al 30 de noviembre de 2020
01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020
04 de marzo de 2021 al 23 de diciembre de 2021
10 de febrero de 2022 al 16 de diciembre de 2022
06 de febrero de 2023 al 17 de julio de 2023

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO	
RESPONSABILIDAD	**FUNCIONES/ACTIVIDADES/TAREAS**
Con el servicio	1. Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias. 2. Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas. 3. Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. 4. Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. 5. Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar

	las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. 6. Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente. 7. Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
Con el talento humano	8. Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano 9. Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos
Con las familias	10. Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato. 11. Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas. 12. acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. 13. Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. 14. Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios
Con los niños	15. Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado 16. Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias 17. Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

P. LUIS ALFONSO PADILLA MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS – ASOBEN

CERTIFICA:

Que, la señora: **WENDY JOHANNA PARRA MURILLO**, Identificada con Cedula de Ciudadania Nº **1.014.249.015** de Bogota, D.C, celebro con la entidad el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, desempeñandose como **AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** en el marco del convenio de asociacion suscrito entre la Secretaria Distrital de Integraciòn Social y ASOBEN.

Los periodos contractuales son:

CONVENIO DE ASOCIACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIPO CONTRATO
8416	03/06/2025	05/12/2025	PRESTACION SERVICIOS

Dentro del marco contractual, ejecutó entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Acompañar, orientar y ejecutar procesos pedagógicos dirigidos a niñas y niños de primera infancia, de acuerdo con los lineamientos del enfoque de atención integral y el desarrollo infantil.
- ✓ Implementar y evaluar estrategias pedagógicas, lúdicas y didácticas que promuevan el desarrollo integral (cognitivo, emocional, social, comunicativo y corporal).
- ✓ Acompañar y fortalecer las prácticas pedagógicas del talento humano del jardín infantil, brindando orientación técnica y pedagógica permanente.
- ✓ Garantizar la implementación del enfoque diferencial y de derechos, reconociendo la diversidad cultural, social, étnica y territorial de los niños y niñas.
- ✓ Acompañar el seguimiento al desarrollo integral de los niños y niñas, identificando alertas tempranas y activando rutas de atención cuando sea necesario.
- ✓ Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Pedagógico Institucional (PPI) y demás planes requeridos por la SDIS.

- ✓ Promover la participación activa de las familias, en pautas de crianza, corresponsabilidad y fortalecimiento de vínculos afectivos.
- ✓ Articular acciones con equipos interdisciplinarios, entidades del Sistema de Protección y otras instancias institucionales.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la atención integral a la primera infancia (Ley 1098 de 2006, política pública de primera infancia, lineamientos SDIS).
- ✓ Participar en procesos de formación, capacitación y actualización, promovidos por la SDIS o entidades aliadas.
- ✓ Apoyar la construcción de ambientes protectores y seguros, que garanticen el bienestar, la dignidad y el desarrollo integral de los niños y niñas.

La Contratista cumplio con sus obligaciones de manera responsible, eficiente y oportuna demostrando compromise, liderazgo y alto sentido etico en el ejercicio de sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 5 dias del mes de Diciembre de 2025, para los fines que estime pertinentes.

Firmado digitalmente,

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO

Representante Legal

Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN

La presente certificación se expide con base en la información que reposa en los archivos de la Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN y se encuentra **SUJETA AVERIFICACIÓN**.

Este documento ha sido **generado y firmado digitalmente**, por lo cual **no requiere firma manuscrita**, de conformidad con lo establecido en la **Ley 527 de 1999** y demás normas vigentes sobre documento electrónico y firma digital en Colombia.

"Niñez y *juventud, presente y futuro de Colombia"*

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS – ASOBEN

CERTIFICA:

Que, la señora: **WENDY JOHANNA PARRA MURILLO**, Identificada con Cedula de Ciudadania Nº **1.014.249.015** de Bogota, D.C., celebro con la entidad el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, desempeñandose como **AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** en el marco del convenio de asociacion suscrito entre la Secretaria Distrital de Integraciòn Social y ASOBEN.

Los periodos contractuales son:

CONVENIO DE ASOCIACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIPO CONTRATO
8416	26/01/2026	07/07/2026	PRESTACION SERVICIOS

Dentro del marco contractual, ejecutó entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Acompañar, orientar y ejecutar procesos pedagógicos dirigidos a niñas y niños de primera infancia, de acuerdo con los lineamientos del enfoque de atención integral y el desarrollo infantil.
- ✓ Implementar y evaluar estrategias pedagógicas, lúdicas y didácticas que promuevan el desarrollo integral (cognitivo, emocional, social, comunicativo y corporal).
- ✓ Acompañar y fortalecer las prácticas pedagógicas del talento humano del jardín infantil, brindando orientación técnica y pedagógica permanente.
- ✓ Garantizar la implementación del enfoque diferencial y de derechos, reconociendo la diversidad cultural, social, étnica y territorial de los niños y niñas.
- ✓ Acompañar el seguimiento al desarrollo integral de los niños y niñas, identificando alertas tempranas y activando rutas de atención cuando sea necesario.
- ✓ Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Pedagógico Institucional (PPI) y demás planes requeridos por la SDIS.

- ✓ Promover la participación activa de las familias, en pautas de crianza, corresponsabilidad y fortalecimiento de vínculos afectivos.
- ✓ Articular acciones con equipos interdisciplinarios, entidades del Sistema de Protección y otras instancias institucionales.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la atención integral a la primera infancia (Ley 1098 de 2006, política pública de primera infancia, lineamientos SDIS).
- ✓ Participar en procesos de formación, capacitación y actualización, promovidos por la SDIS o entidades aliadas.
- ✓ Apoyar la construcción de ambientes protectores y seguros, que garanticen el bienestar, la dignidad y el desarrollo integral de los niños y niñas.

La Contratista cumplio con sus obligaciones de manera responsible, eficiente y oportuna demostrando compromise, liderazgo y alto sentido etico en el ejercicio de sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de Mayo de 2026, para los fines que estime pertinentes.

Firmado digitalmente,

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO

Representante Legal

Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN

La presente certificación se expide con base en la información que reposa en los archivos de la Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN y se encuentra **SUJETA AVERIFICACIÓN**.

Este documento ha sido **generado y firmado digitalmente**, por lo cual **no requiere firma manuscrita**, de conformidad con lo establecido en la **Ley 527 de 1999** y demás normas vigentes sobre documento electrónico y firma digital en Colombia.

Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

[redacted]

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS – ASOBEN

CERTIFICA:

Que, la señora: **WENDY JOHANNA PARRA MURILLO**, Identificada con Cedula de Ciudadania Nº **1014249015**, celebro con la entidad el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, desempeñandose como **AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA** y luego ascendio a **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** en el marco del convenio de asociacion suscrito entre la Secretaria Distrital de Integraciòn Social y ASOBEN.

Los periodos contractuales son:

CONVENIO DE ASOCIACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIPO CONTRATO
8416	**AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA** 03/06/2025 **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA** 26/05/2026	**AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA** 25/05/2026 **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA** 20/07/2026	PRESTACION SERVICIOS

Dentro del marco contractual, ejecutó entre otras las siguientes funciones:

FUNCIONES PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA:

- ✓ Diseñar, orientar y ejecutar procesos pedagógicos dirigidos a niñas y niños de primera infancia, de acuerdo con los lineamientos del enfoque de atención integral y el desarrollo infantil.
- ✓ Planear, implementar y evaluar estrategias pedagógicas, lúdicas y didácticas que promuevan el desarrollo integral (cognitivo, emocional, social, comunicativo y corporal).
- ✓ Acompañar y fortalecer las prácticas pedagógicas del talento humano del jardín infantil, brindando orientación técnica y pedagógica permanente.
- ✓ Garantizar la implementación del enfoque diferencial y de derechos, reconociendo la diversidad cultural, social, étnica y territorial de los niños y niñas.
- ✓ Realizar seguimiento al desarrollo integral de los niños y niñas, identificando alertas tempranas y activando rutas de atención cuando sea necesario.
- ✓ Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Pedagógico Institucional (PPI) y demás planes requeridos por la SDIS.
- ✓ Promover la participación activa de las familias, orientándolas en pautas de crianza, corresponsabilidad y fortalecimiento de vínculos afectivos.
- ✓ Articular acciones con equipos interdisciplinarios, entidades del Sistema de Protección y otras instancias institucionales.
- ✓ Elaborar informes técnicos, pedagógicos y administrativos, de acuerdo con los requerimientos de la SDIS y entes de control.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la atención integral a la primera infancia (Ley 1098 de 2006, política pública de primera infancia, lineamientos SDIS).
- ✓ Participar en procesos de formación, capacitación y actualización, promovidos por la SDIS o entidades aliadas.
- ✓ Apoyar la construcción de ambientes protectores y seguros, que garanticen el bienestar, la dignidad y el desarrollo integral de los niños y niñas

FUNCIONES AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA:

- ✓ Acompañar, orientar y ejecutar procesos pedagógicos dirigidos a niñas y niños de primera infancia, de acuerdo con los lineamientos del enfoque de atención integral y el desarrollo infantil.
- ✓ Implementar y evaluar estrategias pedagógicas, lúdicas y didácticas que promuevan el desarrollo integral (cognitivo, emocional, social, comunicativo y corporal).
- ✓ Acompañar y fortalecer las prácticas pedagógicas del talento humano del jardín infantil, brindando orientación técnica y pedagógica permanente.
- ✓ Garantizar la implementación del enfoque diferencial y de derechos, reconociendo la diversidad cultural, social, étnica y territorial de los niños y niñas.
- ✓ Acompañar el seguimiento al desarrollo integral de los niños y niñas, identificando alertas tempranas y

activando rutas de atención cuando sea necesario.

- ✓ Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Pedagógico Institucional (PPI) y demás planes requeridos por la SDIS.
- ✓ Promover la participación activa de las familias, en pautas de crianza, corresponsabilidad y fortalecimiento de vínculos afectivos.
- ✓ Articular acciones con equipos interdisciplinarios, entidades del Sistema de Protección y otras instancias institucionales.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la atención integral a la primera infancia (Ley 1098 de 2006, política pública de primera infancia, lineamientos SDIS).
- ✓ Participar en procesos de formación, capacitación y actualización, promovidos por la SDIS o entidades aliadas.
- ✓ Apoyar la construcción de ambientes protectores y seguros, que garanticen el bienestar, la dignidad y el desarrollo integral de los niños y niñas.

La Contratista cumplio con sus obligaciones de manera responsible, eficiente y oportuna demostrando compromise, liderazgo y alto sentido etico en el ejercicio de sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., del mes de Julio de 2026, para los fines que estime pertinente

Firmado digitalmente



RAFAEL COGOLLO AHUMEDO

Representante Legal

Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN

La presente certificación se expide con base en la información que reposa en los archivos de la Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN y se encuentra **SUJETA AVERIFICACIÓN**.

Este documento ha sido **generado y firmado digitalmente**, por lo cual **no requiere firma manuscrita**, de conformidad con lo establecido en la **Ley 527 de 1999** y demás normas vigentes sobre documento electrónico y firma digital en Colombia.

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Floridablanca

Institución Educativa Distrital

Aprobada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución No.1908 del 28 de junio de 2002 en los tres Niveles de Educación, Preescolar, Básica Secundaria y Media.

Confiere a:

Wendy Johanna Parra Murillo

D.I. No. 1.014.249.015

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Fecha de graduación: 03 de diciembre de 2010

Aristóbulo Sánchez Espejo
Rector

Marlen Ramos Serna
Secretaria Académica

Anotado al Folio No. 161 del Libro de Registro No. 005

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Duplicado expedido en Bogotá, D.C., a 4 de diciembre de 2025

Este diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el ministerio de Educación Nacional, y Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995, Presidencia de la República.

Duplicado Decreto 180 de 1981

Powered by CamScanner

Acta de Grado

Inscripción S. E. No. 6513
DANE. 11100115451

Colegio Floridablanca
Institución Educativa Distrital

Calle 70 A No. 94 - 38 - Tel:438 01 19 - BOGOTÁ, D. C.

En la ciudad de Bogotá, D. C. a los Tres (03) días del mes de Diciembre del año 2.010 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO FLORIDABLANCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, Institución aprobada hasta Nueva Determinación en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C., para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica según Resoluciónes N° 7442 del 13 de Noviembre de 1998 y 1908 del veintiocho (28) de Junio del año 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Wendy Johanna Parra Murillo
T. I. N°. 931022-03737 de Bogotá, D. C.

Es fiel copia tomada del original Acta General N°. 018 de fecha 3 de Diciembre del año 2.010 que consta de Doscientos cuarenta y tres (243) alumnos graduados que comienza con el nombre de PAOLA AUDREA ABRIL COLMENARES y se cierra con el nombre de MIGUEL ANGEL ZIPA BERMUDEZ. Firmado por MILA ALETH BARRERA SANTISTEBAN (Rectora) y LUCY GARZON DE GONZALEZ (Secretaria).

Dada en Bogotá, D. C. a los 3 días del mes de Diciembre del año 2.010

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 150 de 1931. No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto N° 921 del 6 de Mayo de 1991.

MILA ALETH BARRERA SANTISTEBAN
C. C. No. 41.721.142 de Bogotá
Rectora

LUCY GARZON DE GONZALEZ
C. C. No. 41.369.082 de Bogotá
Secretaria Académica

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 010

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día nueve (9) de Abril de dos mil dieciséis (2016), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Licenciada en Pedagogía Infantil*** *a* ***Wendy Johanna Parra Murillo*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1014249015*** *quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***39046*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***106*** *del Libro No.* ***006*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***54201*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día nueve (9) de Abril de dos mil dieciséis (2016).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede Principal

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Personería Jurídica otorgada por la resolución 10345 del 1° de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

THOMAS GREG & SONS

Powered by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Wendy Johanna Parra Murillo

C.C. No. 1.014.249.015

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Decana

Rector

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 106 del Libro de Registro No. 006
Bogotá, 9 de Abril de 2016
No. 39046

Powered by CamScanner

Bogotá, Septiembre / 2 de 2026

Señor (a): WENDY JOHANNA PARRA MURILLO
CC. 1014249015
CR 91 80 B 06
BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Octubre / 1 de 2013, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

WENDY JOHANA PARRA MURILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.014.249.015**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14925384278

(415)7707212489984(8020) 000001492538427 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 4 2 4 9 0 1 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 4 9 0 1 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARRA	MURILLO	WENDY	JOHANNA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 91 # 80 B - 06 CA Tercer piso

42. Correo electrónico: johanna_w_14@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 8 5 9 8 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 1 4 0 2 0 3	7 4 9 0	2 0 2 3 0 7 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-07-11 / 05:28:04PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PARRA MURILLO WENDY JOHANNA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) WENDY JOHANNA PARRA MURILLO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1014249015, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 500043690

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Certificado expedido de forma digital.

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

(Por ser documento electrónico va sin la firma)
DEICY LILIANA POSSO OLIVEROS
LINEA CONFIABLE CHAT

Medellin, 15 de Enero de 2026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NumRot Versión:Certi44 / CCcx20250305.ps

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Secretaría Distrital de Integración Social

Reconoce a:

WENDY JOHANNA PARRA MURILLO

Localidad de ENGATIVA

Por su participación en el curso virtual sincrónico de **CUALIFICACIÓN EN LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACIÓN INFANTIL SALUDABLE 2025** con una intensidad horaria de **doce (12) horas**.
Realizado del 15 al 29 de agosto de 2025.

Este reconocimiento se expide en Bogotá D.C.



Adriana González Gómez
Subdirectora para la Infancia

BOGOTÁ

Diagnostico (0)
Enero 13 2026

Taller Evaluación

Nombre Completo: Wendy Johana Parra Murillo

Establecimiento: ASOBEN

MADACA
Manipulación de Alimentos con Calidad

1. Como se realiza **la desinfección (Eliminación de Microorganismos en los Alimentos)**
   a) Lavando los alimentos con abundante agua
   b) Manteniendo los alimentos cubiertos
   (B) Tratamientos Físicos (Ejm. Altas temperaturas) o Tratamientos Químicos (Ejm. Desinfectantes)
   d) Ninguno de los anteriores

2. Para **eliminar microorganismos en los alimentos** la temperatura debe estar:
   a) Entre 4 Grados Centígrados y 60 Grados Centígrados
   (B) Llevarlo hasta Punto de Ebullición y mantenerlo mínimo a 70 Grados Centígrados
   c) Menor a 4 Grados Centígrados

3. En el proceso de **Compra como se previene** que un alimento esté adulterado o falsificado:
   (A) Mirando las condiciones del Alimento (Olor, Textura, Olor)
   (X) Solicitando certificaciones sanitarias a los proveedores
   c) Revisar que el Alimento llegue a la temperatura adecuada
   d) Revisando el Estado del Empaque y evaluando quien, como y con que llegan los Alimentos

4. De los **siguientes procedimientos, cuales evitan** la contaminación del Alimento en almacenamiento:
   (B) Sitio con buena ventilación
   (C) Ropa adecuada y siempre limpia
   (X) Protegerse de la luz solar
   c) Servicios sanitarios limpios
   (X) Mantener los alimentos alejados de productos químicos

5. De los **siguientes procedimientos, cuales evitan** la alteración del Alimento en almacenamiento:
   a) Secciones separadas
   (B) Adecuada rotación teniendo en cuenta fecha de vencimiento
   c) Clasificar los productos
   (X) Revisar rotulado
   e) No usar anillos ni accesorios

6. **El plan de Saneamiento:** Incluye cuatro programas que son:
   a) Control de plagas, hábitos higiénicos, almacenamiento y limpieza
   (B) Control de plagas, control de agua potable, limpieza y desinfección y manejo de basuras
   c) Control de agua potable, rotación de productos, revisar rotulado y manejo de basuras
   d) Manejo de basuras, desinfección, rotación de productos y hábitos higiénicos

6/6

Eval. Final (X) → 6/6.
Enero 20. 2026.

MADACA
Manipulación de Alimentos con Calidad

GRUPO MADACA SAS
CARRERA 24 No 97 -28 OF 315
3155556666
1

Powered by CamScanner

MADACA

Manipulación de Alimentos con Calidad

Carrera 24 No. 67 - 28 Oficina 315 - 335 C.C.Las Rampas
Celular: 3155556666 - 3152166587
E-mail: grupomadaca@gmail.com
Bogotá (Colombia)

Powered by CamScanner

MADACA

Manipulación de Alimentos con Calidad

CERTIFICADO No.

2600142

CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

En cumplimiento del Artículo 12
de la Resolución 2674 de 2013

10 Horas

Wendy Johanna Parra Murillo

1.014.249.015

Capacitador

Ing. Ricardo Osorio Angulo

Vencimiento **20-ene.-2027**

Resolución No. 302 Secretaría de Salud - Bogotá

Powered by CamScanner

hospital chapinero
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION N. 302 DE 2014

Por la cual se autoriza a una persona como capacitador en manipulación higiénica de alimentos.

EL GERENTE DEL HOSPITAL CHAPINERO E.S.E
En uso de sus facultades estatutarias

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el contrato 419 / 2006, la Secretaria Distrital de Salud, convino con el Hospital Chapinero E.S.E. autorizar a los interesados en realizar la capacitación de los manipuladores de alimentos en toda la jurisdicción del Distrito Capital.
Que en cumplimiento de lo dispuesto en al artículo tercero de la Resolución 378 de Mayo de 2012, para efectos de obtener su autorización presentó a esta entidad solicitud y los documentos correspondientes a la empresa **GRUPO MADACA S.A.S.** con **NIT 900.421.933-8** en su condición de persona Jurídica representada legalmente por **HONORIO CARREÑO VANEGAS** con cédula de ciudadanía No. **19.427.535** relacionando a los siguientes profesionales:

NOMBRE	CEDULA	PROFESIÓN
RICARDO OSORIO ANGULO	79.048.521	INGENIERO DE ALIMENTOS
LUZ MYRIAM SOSA CUERVO	40.047.603	QUIMICO DE ALIMENTOS
MARCO ALFREDO GALEANO ROJAS	19.115.680	MEDICO GIRUJANO

Que luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 378 de Mayo de 2012, según acta de revisión de documentos No. 4739 de fecha 11 de Noviembre de 2014, se comprobó que las personas relacionadas en el considerando anterior cumplen con los mismos.

Razón por la cual,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Autorizar a la empresa **GRUPO MADACA S.A.S.** con **NIT 900.421.933-8,** persona Jurídica representada legalmente por **HONORIO CARREÑO VANEGAS** con cédula de ciudadanía No. **19.427.535**como capacitadores en manipulación higiénica de alimentos, a través de los siguientes profesionales:

NOMBRE	CEDULA	PROFESION
RICARDO OSORIO ANGULO	79.048.521	INGENIERO DE ALIMENTOS
LUZ MYRIAM SOSA CUERVO	40.047.603	QUIMICO DE ALIMENTOS
MARCO ALFREDO GALEANO ROJAS	19.115.680	MEDICO GIRUJANO

ARTICULO 2. La autorización de que trata el artículo anterior le permite ofrecer y desarrollar cursos de capacitación en manipulación higiénica de alimentos y tiene una vigencia de dos (2) años según lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución 378 de Mayo de 2012.
ARTICULO 3. El incumplimiento reiterado de alguna de las obligaciones establecidas en el artículo cuarto de la Resolución 378 de Mayo de 2012 será causal de la suspensión de la autorización otorgada en la presente Resolución.
También será causal de suspensión, la no realización de cursos de capacitación en manipulación higiénica de alimentos por un periodo continuo de un (1) año, Según lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución 378 de Mayo de 2012
ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma solo procede el recurso de reposición ante esta Gerencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 14 NOV 2014

ORIGINAL FIRMADO
DIRECCION GERENTE
HOSPITAL CHAPINERO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

JORGE ARTURO SUAREZ SUAREZ
GERENTE
Hospital Chapinero E.S.E

* Proyectó: Elcy P.
Digitó: Elsa S. / Sonia A.
Vobo: Sandra S. CSP

Powered by CamScanner

CERTIFICACION
PLAN DE CAPACITACION B.P.M.
2026

MADACA
Manipulación de Alimentos con Calidad

DATOS GENERALES DEL PLAN DE CAPACITACION B.P.M.

1. **OBJETIVO:** Establecer los criterios y las actividades a tener en cuenta para realizar las correctas prácticas de manufactura en el establecimiento, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1500 de 2007 y la resolución 2674 de 2013
2. **ALCANCE:** Esta capacitación se aplica a todo el personal que este o entre en contacto directo con el producto o consumidor final, teniendo en cuanta las diferentes etapas de la cadena de abastecimiento del establecimiento
3. **METODOLOGIA:** Capacitación realizada al grupo por personal capacitado y mediante talleres de refuerzo de los temas descritos a continuación y con la intensidad horaria acordada con el establecimiento Y DE ACUERDO CON EL DECRETO 1500 DE 2007 Y LA RESOLUCION 2674 DE 2013.

4. CRONOGRAMA

FECHA	ENERO 13 DE 2026	FECHA	ENERO 20 DE 2026	FECHA	ABRIL 21 DE 2026
TIEMPO: 5 HORAS	1.00 P.M. – 6.00 P.M.	TIEMPO: 5 HORAS	1.00 P.M. – 6.00 P.M.	TIEMPO: 5 HORAS	1.00 P.M. – 6.00 P.M.
TEMAS MODULO 1		**TEMAS MODULO 2**		**TEMAS MODULO 3**	
1. **Los Alimentos.** Clasificacion de Alimentos Tren de la Alimentacion 2. **La Cadena Alimentaria y La Cadena de Frio** 3. **Contaminación** Fuentes de Contaminación | Tipos de Contaminación | Contaminación Fisica, Quimica, Biológica, Cruzada 4. **Métodos de Conservación de los Alimentos** Tratamientos Fisicos y Tratamientos Quimicos 5. **Métodos de Descongelación** 6. **Enfermedades Transmitidas por Alimentos** Que son | Vias de Transmision | Fuentes de Transmisión | Algunos Ejemplos Origen y Síntomas | Como se Multiplican los Microorganismos y Condiciones esenciales para que esto ocurra |Virus, Parásitos, Toxinas, Hongos		7. **Principios Básicos en el Manejo de Alimentos Seguros** Al Comprar Rotulacion – Etiquetado de Productos Al Transportar Al Almacenar Al Vender 8. **El Manipulador de Alimentos y sus Normas** 9. **Plan de Saneamiento:** Programa de Control de Agua Potable Programa de Limpieza y Desinfección Programa de Manejo de Residuos Solidos y Liquidos Programa de Control de Plagas 10 Plan de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones 11. Plan de Manejo y Control de Proveedores		12. **Refuerzo Temas Vistos según Establecimiento.** • El Manipulador de Alimentos y sus Normas o • Plan de Saneamiento o • Principios Básicos Manejo de Productos en Almacenamiento	

5. CAPACITADOR

NOMBRE DE LA EMPRESA CAPACITADORA:	GRUPO MADACA S.A.S.		NIT:	900.421.933-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	HONORIO CARREÑO VANEGAS		CEDULA:	19.427.535
DIRECCION:	CARRERA 24 # 67 – 28 OFICINA 315 | grupomadaca@gmail.com		CELULAR:	3155556666
NOMBRE DEL CAPACITADOR:	LUZ MYRIAM SOSA CUERVO MARCO ALFREDO GALEANO ROJAS RICARDO OSORIO ANGULO	QUIMICO DE ALIMENTOS MEDICO CIRUJANO INGENIERO DE ALIMENTOS	CEDULA:	40.047.603 19.115.680 79.048.521
No. RESOLUCION QUE LO AUTORIZA:	302	FECHA DE EXPEDICION	14-noviembre-2014	

6. CONTROL DE ASISTENCIA	NOMBRE COMPLETO:	Wendy Johanna Parra Murillo	N. DOC:	1.014.249.015
Firma Modulo 1	Firma Modulo 2		Firma Modulo 3	

MADACA
Manipulación de Alimentos con Calidad
Celular: 3155556666 - 3152196937
Correo: grupomadaca@gmail.com

GRUPO MADACA SAS
CARRERA 24 No 67 -28 OF 315
3155556666

GRUPO MADACA S.A.S.

Powered by CamScanner

Nombre: Wendy Johanna Parra Murillo
Cedula: 1014249615
Fecha, 13 Enero 2026

10/10

1 Que es un Alimento?
Producto natural o artificial que al ser ingerido proporciona nutrientes. ✓

2 Que es BPM?
Buenas Practicas de manufactura, la mejor manera de hacer algo ✓
Se debe Convertir en un habito. ✓

3 Que son ETAS?
Enfermedades transmitidas por alimentos ✓

4 Que Son Microorganismos?
Seres vivos que nacen Crecen Se reproducen mueren ✓
no visibles.

5 Como Son los microorganismos patogenos?
Seres Vivos que generan enfermedades ✓

6 Que es limpiar y que es desinfectar?
limpiar: Quitar Suciedad Visible ✓
Desinfectar. Eliminar Microorganismos ✓

7 BPM manipulador de alimetos?
Curso manipulador, Lavado de manos., Dotación, Accesorios ✓

Powered by CamScanner

IPS VIP SALUD OCUPACIONAL

VIP SALUD OCUPACIONAL S.A.S.

NIT. 901434471-7

Carrera 28 A # 51-70 Galerias Bogotá (Bogotá D.C., Colombia)
Cels. 3134010901 - 3144591043 - E-mail. vipsaludocupacional@gmail.com
Actividad económica 8621 Tarifa 9.66/1000



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 30.476

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
19 DÍA	01 MES	2026 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL INGRESO MANIPULACION DE ALIMENTOS**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES	**PARTICULARES**

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
PARRA MURILLO WENDY JOHANA	FEMENINO	32 AÑOS 2 MESES 28 DÍAS	CC (Tipo)	1014249015 (Número)

Cargo

DOCENTE

EPS	AFP	ARL
SALUD TOTAL	**NO REFIERE**	**NO REFIERE**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA EL CARGO SIN PATOLOGÍA APARENTE

Observaciones: *NO APLICA*

APTO	ANEXO OSTEOMUSCULAR
APTO	PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	FROTIS DE GARGANTA SIN CULTIVO	✓
ANEXO OSTEOMUSCULAR	✓	KOH	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	DEJAR DE FUMAR
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: CC: 52164665 - YULY MARCELA GUARIN

R. M.: 15078 **L.S.O.:** 15078

Código de Seguridad

M860S1Y30476

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: PARRA MURILLO WENDY JOHANA

CC: 1014249015

PCR LABORATORIO CLINICO

DRA PILAR CAÑON ROJAS

Nombre: *PARRA MURILLO WENDY JOHANA* Identificación: *1014249015*

Fecha: ENERO /16/ 2026 Edad: 32 Años Medico: VIP SALUD OCUPACIONAL

KOH DE UÝAS

NO SE OBSERVAN ESTRUCTURAS MICÓTICAS EN LA MUESTRA ANALIZADA.

FROTIS FARINGEO

SE OBSERVAN:

REACCION POLIMORFONUCLEAR: ESCASA
FLORA NORMAL DE CAVIDAD FARINGEA

[redacted]

ANDREA DEL PILAR
CAÑON BACTERIOLOGA
U.C.M.C. REG 52359661

09 DE ENERO DE 2026

CONSULTA EXTERNA MEDICINA GENERAL
AV. CALLE 80 No. 89A 40
Centro Comercial Primavera Local 301
Tel 4909207 – 4907642

CERTIFICADO MEDICO

WENDI JOHANA PARRA MURILLO
ID CC 1014249015

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE LA PERSONA TITULAR DE ESTE DOCUMENTO ASISTIÓ A CONSULTA MEDICA, CUENTA CON REGISTRO ACTIVO EN SALUD TOTAL EPS, MANTENIENDOSE ASINTOMATICA, SIN REGISTRO DE ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSA Y CRÓNICO DEGENERATIVAS RECIENTES.
NO TIENE RESTRICCIÓN PARA CONVIVIR SOCIALMENTE, POR LO QUE SE EXPIDE CERTIFICADO PARA LOS FINES QUE REQUIERA.

Dr. Héctor Alejandro López Martínez
Medicina General
C.C. 80.

Att,
Héctor Alejandro López Martínez
Médico General
Virrey Solís UAB Minuto de Dios

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Datos del Vacunado

Tipo de Identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de Identificación:	1014248013
Nombres y Apellidos:	WENDY JOHANNA PARRA MURILLO
Fecha de nacimiento:	22/10/1993

Neumococo Conjugado	Única				
Sarampión y Rubéola	Primera dosis				
	Adicional				
Td	Primera dosis	20/01/2020	Toxoide Tetánico y diftérico	221501517B	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
	Segunda dosis	23/01/2023	Toxoide Tetánico y diftérico	2331L024B	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
	Tercera dosis	31/07/2024	Serum	2333L021C	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VISTA HERMOSA
	Cuarta dosis	22/01/2026	Serum	2334L008A	CENTRO MEDICO CALLE 80 PISO 4
Toxoide Tetánico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Primer refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis	22-01-2027			
	Refuerzo				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
Toxoide Tetánico Diftérico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Triple viral	Primera dosis				
	Refuerzo				
	Primera dosis				
Varicela	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Refuerzo				
Varicela + Triple Viral	Única				
VPH Bivalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				

Centros Médicos Colsanitas
CENTRO MÉDICO CALLE 80
NIT. 901.041.691-3
AV. CALLE 80 No 89A - 40
TELÉFONO: 5895477

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110013630021

Fecha de generación del carné: jueves, 22 de enero de 2026 08:47 a.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1014249015
Nombres y Apellidos	WENDY JOHANNA PARRA MURILLO
Fecha de nacimiento:	22/10/1993

Vacuna	Dosis	Fecha	Nombre comercial	Lote	Institución vacunadora
Anti - Rábica	Primer refuerzo				
	Segundo refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Antirrábica profiláctica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Primer refuerzo				
	Segundo refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
BCG	Única				
COVID - 19	Primera dosis	19/05/2021	SINOVAC	212104001N	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL
	Segunda dosis	01/07/2021	SINOVAC	202105061K	CENTRO DE EXCELENCIA EN REHABILITACION Y MEDICINA DEL TRABAJO
	Refuerzo	20/01/2022	SINOVAC	C202108157	CENTRO DE EXCELENCIA EN REHABILITACION Y MEDICINA DEL TRABAJO
DPT	Única				
DPT Acelular	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Primer refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				

Powered by CamScanner

	La salud es de todos	Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Wendy Shoana

Apellidos: Parra Murillo

Documento de identidad: C.C. ✓ T.I. Pasaporte No. 1014249015.

Fecha de nacimiento: Día 22 Mes 10 Año 1993

Powered by CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	02.06.23	V50523004 2/24	Juan Plaza
Otras				

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Wendy Johanna

Apellidos: Peña murillo

Documento de identidad: C.C. Y C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.P.T. D.E.

Número de documento: 1014249015

Fecha de nacimiento: Día 22 Mes 10 Año 1993

Powered by CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	*IPS vacunadora* *Nombre vacunador*
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico		Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH		1			
		2			
Influenza estacional		Anual	21529	CV3C52402	Subred SL.
		Anual			
Covid 19		1ª			
		2ª			
		1er Ref.			
		2do Ref.			
Otras					

Powered by CamScanner